

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE. P., VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1983

Nº 19.870

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato Nº 8 de 22 de abril de 1983, celebrado entre la Nación y la Compañía Panameña de Bienes Raíces, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No. 8

Entre los suscritos, a saber Dr. Orville K. Goodin, varón, panameño, mayor de edad, economista, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-102-614, actuando en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor Nicolás Costarango, varón, mayor de edad, panameño, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-372, Representante Legal de la empresa denominada "Compañía Panameña de Bienes Raíces, S.A.", sociedad anónima panameña inscrita al Tomo 546, Folio 96, Asiento 116092, Sección de Personas Mercantiles, Registro Público, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

PRIMERA: **EL ARRENDADOR**, en su carácter de Administrador de la Finca declara que la Comunidad Helénica de Beneficencia de Panamá es propietaria de la Finca No. 10,941 inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, al Tomo 329, Folio 290, ubicada en la Avenida Justo Arosemena y Calle 33, donde se encuentra el Edificio Calenkeris.

SEGUNDO: **EL ARRENDADOR** da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO**, el primer alto (1er.) del Edificio Calenkeris, cuya ubicación se describe en la Cláusula anterior, que tiene una superficie de 449,94 mts. 2 para instalar en él las Oficinas de Expedición de Licencias y el Departamento de Procesamiento Automático de Datos, de la Dirección General Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

TERCERA: **EL ARRENDADOR** entregará el área arrendada en las condiciones en que se encuentra actualmente, dando a **EL ARRENDATARIO** la libertad de realizar todas las remodelaciones que considere convenientes para el buen funcionamiento de las Oficinas a instalar.

CUARTA: **EL ARRENDADOR** se obliga a suministrar a **EL ARRENDATARIO** el servicio de agua potable en el área objeto de este Contrato; a mantener el alumbrado y limpieza de las áreas comunes, tales como pasillos, zaguanes, escaleras y vestíbulos, y a efectuar las reparaciones necesarias a fin de conservar el inmueble arrendado y sus instalaciones en estado de servir para el uso a que ha sido destinado.

QUINTA: **EL ARRENDATARIO** se compromete, durante la vigencia de este Contrato, a no darle otro uso al área arrendada, que el estipulado en la Cláusula Segunda, ni a ceder o subarrendar, sin el consentimiento previo y por escrito de **EL ARRENDADOR**. Igualmente se compromete a pagar los gastos de fluido eléctrico, teléfono y mantenimiento del interior del local.

SEXTA: Convienen las partes en que el presente Contrato tendrá un período de duración de un (1) año contado a partir del 10 de julio de 1982, prorrogable, a voluntad de las partes, por períodos similares.

SEPTIMA: **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar a **EL ARRENDADOR** la suma de mil quinientos balboas (B/1,500,00) mensuales en concepto de Canon de Arrendamiento por el local descrito en la Cláusula Segunda de este Contrato.

Dicho pago se imputará a la Partida No. 0,06,0,03,00,02-100 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

OCTAVA: Todas las reparaciones de albañilería, electricidad, plomería o cualquier otra índole que sean necesarias durante la vigencia del presente Contrato serán realizadas por **EL ARRENDATARIO** con excepción de daños estructurales del Edificio, en cuyo caso la reparación correrá por cuenta de **EL ARRENDADOR**.

NOVENA: Las mejoras de carácter permanente que realice el **ARRENDATARIO** en el piso arrendado, quedarán en beneficio de **EL ARRENDADOR**, sin costo alguno para éste, siempre que dichas mejoras no pudieran removerse sin detrimento del piso arrendado. La remoción en tal caso, correrá por parte del **ARRENDATARIO**.

DECIMA: Serán causales de rescisión del presente Contrato:

- a) El incumplimiento de cualesquiera de estas cláusulas;
- b) La voluntad expresa de **EL ARRENDADOR**, siempre que sea por causa justificada y notifique a **EL ARRENDATARIO** por escrito, con noventa (90) días de anticipación;
- c) La conveniencia de **EL ARRENDATARIO** de dar por terminado este Contrato, siempre que comunique por escrito a **EL ARRENDADOR** con noventa (90) días de anticipación;
- d) El mutuo consentimiento de las partes; y
- e) Las contenidas en el Artículo 68 del Código Fiscal de Panamá, que no hayan sido especificadas anteriormente.

DECIMA PRIMERA: Al original de este contrato se adheren timbres por la suma de dieciocho balboas (B/18,00) más un Saldado de la Indefinición.

Como constancia, de conformidad con todo lo antes expuesto, se extiende y firma el presente documento

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

en la ciudad de Panamá, a los 21 días
del mes de junio de 1982,

Por EL ARRENDATARIO,
ORVILLE K. GOODIN
Ministro de Hacienda y Tesoro

Por EL ARRENDADOR,
NICOLAS COSTARANGOS
Representante Legal

Compañía Panameña de Bienes
Raíces, S. A.

Refrendado:
Por Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA -- ORGA-
NO EJECUTIVO NACIONAL - MINIS-

TERIO DE HACIENDA Y TESORO -
Panamá, 22 de Abril de 1983

Aprobado:
RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

ORVILLE K. GOODIN
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

PROGRAMA
UNIVERSIDAD DE PANAMA
BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO
UNIPAN-BID 2

PRESTAMO No. 578/SF-PN
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL LE-1-83
HOJALATERIA, MAQUINAS
DE HERRAMIENTAS,
A AUTO-MECANICA Y SOLDADURA

A partir del día 3 de agosto y hasta
las 8:30 a.m. del día 29 de septiembre
de 1983, hora en que se declarará ab-
ierta la LICITACION, se recibirán
propuestas en la Sección de Equipa-
miento y Adquisiciones de la Oficina Ej-
ecutora del Programa UNIPAN-BID 2, ubi-
cado en la Universidad de Panamá,
para el suministro e instalación del e-
quipo de HOJALATERIA, MAQUINAS
DE HERRAMIENTAS, AUTO-MECANI-
CA Y SOLDADURA para uso en los Ta-
lleres de los Centros Regionales Uni-
versitarios de Chiriquí y Veraguas.

Esta Licitación se llevará a cabo con
fondos del Préstamo No. 578/SF-PN, o-
torgado por el Banco Interamericano
de Desarrollo mediante su Fondo para
Operaciones Especiales. El ámbito de
la Licitación estará circunscrito a los
países miembros elegibles del Banco
Interamericano de Desarrollo.

Los interesados podrán obtener los
pliegos de especificaciones en la Ofi-
cina Ejecutora del Programa Unipan-

Bid 2, Sección de Equipamiento y Ad-
quisiciones, situada en la calle adya-
cente a la entrada principal de la Uni-
versidad de Panamá, durante los días
hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., a un
costo no reembolsable de VEINTE
BALBOAS (B/ 20,00) por juego.

Esta Licitación se registrará por las dis-
posiciones pertinentes del Código Fis-
cal; el reglamento de licitaciones acor-
dado con el Banco Interamericano de
Desarrollo; y por el pliego de especi-
ficaciones constituido para los efectos
de esta licitación.

DR. CEFERINO SANCHEZ
Rector

3ª. Publicación.

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 77

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACE SA-
BER: QUE EL SEÑOR (a) GRACIELA
DEL CARMEN GARCIA DE HENRI-
QUEZ, mujer, panameña, mayor de edad,
casada, ama de casa, residente
en Calle San Martín de Porres No. 24-
59, con cédula de identidad No. 7-
57-284 en su propio nombre ó repre-
sentación de su propia persona ha soli-
citado a éste Despacho que se le adju-
dicue a Título de plena propiedad, en
concepto de venta, un lote de terreno
municipal, urbano localizado en el lu-

gar denominado Calle Hortensio de I-
caza de la barriada xxx Corregimiento
Colón donde se llevará a cabo una cons-
trucción distinguido con el Número xxx
y cuyos linderos y medidas son los si-
guientes:

NORTE: CALLE HORTENSIO DE I-
CAZA CON 28.62 mts.
SUR: QUEBRADA DE MATUNA CON
0.10 mts.

ESTE: QUEBRADA DE MATUNA CON
41.90 mts.

OESTE: PREDIO DE JORGE HENRI-
QUEZ CON 30.60 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CUA-
TROCIENTOS TREINTA Y SIETE ME-
TROS CUATROFOS CON OCHENTA Y
TRES DECIMETROS CUADRADOS (4-
37.83. M2).

Con base a lo que dispone el artículo
14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6
de marzo de 1969, se fija el presente
Edicto en un lugar visible al lote del
terreno solicitado, por el término de
diez (10) días, para que dentro de dicho
plazo ó término que tan oponerse la (s)
que se encuentren afectadas.

Entréguense sendas copias del pre-
sente Edicto al interesado para su pu-
blicación por una sola vez en un perío-
dico de gran circulación y en la Gaceta
Oficial.

La Chorrera, 20 de abril de mil nove-
cientos ochenta y uno

EL ALCALDE:

(fdo) PROF.

BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO;
(fdo) SRA. CORALIA DE ITURBALDE
L 292076

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 183

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) FELICIA ALVARADO DE MENJEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, residente en Villa Cáceres L-105, Panamá, con cédula de identidad personal número 4-AV-70-763, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle San Cristóbal, del Barrio EL MIÑO, Corregimiento COLÓN, donde TIENE UN TERRENO, distinguida con el número 5-17 y cuyos linderos y medidas son los siguientes. NORTE: Terreno Municipal con 27.50 mts.

SUR: PREDIO DE DISY DE POLO con 27.50 mts.
ESTE: CALLE SIN CRISTÓBAL con 20.00 mts.

OESTE: PREDIO DE ALFREDO SAAVEDRA Y LUZMILA DE SAAVEDRA con 20.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de junio de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE
(fdo.) Sr. GASTON G. CARRIDO G.
DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO
MPAL.
(fdo.) Sr. TOMAS R. MARINO H.
L292243
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 184

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) DAISY M. MENJEZ DE POLO, panameña, mayor de edad, oficinista, con residencia en Villa Cáceres L No. 105, Panamá, con cédula de identidad personal número 8-65-14, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN CRISTÓBAL,

del Barrio EL MIÑO ESTE, Corregimiento COLÓN, donde tiene un terreno distinguido con el número 5-19 y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Predio de Felicia de Méndez con 27.50 mts.

SUR: Predio de Graciela de Bethancourt con 27.50 mts.

ESTE: Calle San Cristóbal con 20.00 mts.

OESTE: Predio de Alfredo Saavedra con 20.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550.00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de junio de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE
(fdo.) Sr. GASTON G. CARRIDO G.
DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO
MPAL.
(fdo.) Sr. TOMAS R. MARINO H.
L292242
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 78

El suscrito Alcalde del Distrito de la Chorrera, hace saber: que el señor JORGE HENRIQUEZ ALBARRACIN, varón panameño, mayor de edad, casado, comerciante, residente en Calle San Martín de Porres No. 2459, con cédula de identidad personal No. PE-1-86 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Hortensio de Icaza de la barriada ---- Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número xxx y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE HORTENSIO DE ICAZA CON 30.00 Mts

SUR: QUEBRADA MATUNA CON 33.42 mts

ESTE: PREDIO DE GRACIELA DE HENRIQUEZ CON 38.60 mts

OESTE: CALLE PESE CON 45.00 mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS (1,139.13 m2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del

6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 20 de abril de mil novecientos ochenta y uno

EL ALCALDE
Fdo
PROF. BIENVENIDO CARDENAS V

JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO
Fdo
Sra. CORALIA DE ITURRALDE

(L 292078
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 205

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: Que el señor JACOB DOMINGUEZ BARRIOS, panameño, mayor de edad, casado, H.R. del Corregimiento, residente en los Mortales portador de la cédula de identidad personal No. 7-87-960 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado EL HAITILLO de la Barriada Balboa Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 Folio 104, Tomo 194 ocupado por Harmodio Estribi con 35.78 mts.

SUR: CALLE CH. 1a Este con 41.90 mts

ESTE: CALLE VILMA DE ESTRIBI con 18.54 mts

OESTE: CALLE 47 SUR con 17.50 mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de diciembre de mil

novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE
FDO
PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO
FDO
SRA DORIS M. CEDEÑO

(L 227948)
Única publicación

ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE
BOQUERON
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MU-
CIPAL

EDICTO No. 36

El suscrito Alcalde Municipal del Dis-
trito de Boquerón, en uso de sus facul-
tades legales que le confiere la ley, al
público en general

HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó el
señor JOSE ISMAEL CARRERA con cé-
dula No. 4-167-645 a fin de solicitar
TITULO DE PLENA PROPIEDAD MU-
NICIPAL sobre un globo de terreno que
posee dentro del ejido de la ciudad, y
que el mismo tiene una superficie de:
226,64 M2 distinguido con los siguien-
tes linderos:

NORTE: CALLE PUBLICA
SUR: HECTOR STAFF
ESTE: CALLE PUBLICA

OESTE: ALEJANDRO MARADIAGA

Para comprobar el derecho que le
asiste al señor JOSE ISMAEL CARRE-
RA sobre el lote de terreno descrito,
se recibieron declaración a los seño-
res HECTOR STAFF, ANTONIO RIOS
S., LUISA DE SERRANO, por tanto se
fija el presente Edicto en lugar visible
de este Despacho por treinta (30) días
hábil y copia del mismo se da al in-
teresado para que lo haga publicar en
un diario de circulación de esta Pro-
vincia por tres (3) días consecutivos
y una vez en la Gaceta Oficial

Notifíquese y cúmplase

El Alcalde
EDMUNDO BONILLA S.

La Secretaria
OLIVIA C. DE RODRIGUEZ

L 292358
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5

EDICTO No. 028-DRA-83

El suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que la señora AURA MARIA CHERI-
GO DE CORONADO vecina del Corre-
gimiento de LAS UVAS, Distrito de SAN
CARLOS, portador de la cédula de iden-
tidad personal No. 8-221-337, ha soli-
citado a la Dirección Nacional de Refor-
ma Agraria, mediante Solicitud No. 8-
182-82, la adjudicación a Título Oneroso,
de dos (2) parcelas estatales adjudic-
ables, en el Corregimiento de LAS
UVAS, Distrito de SAN CARLOS, de esta
provincia, las cuales se describen a
continuación: PARCELA #1: Ubicada en
PLAYA GRANDE, con una superficie de
0 Has 5396,15, metros cuadrados y dentro
de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO A LA C.I.A. Y A
PLAYA GRANDE,
SUR: TIERRAS NACIONALES Y CA-
MINO A OTROS LOTES.

ESTE: CAMINO A PLAYA GRANDE,
A LA C.I.A. Y A OTROS LOTES.

OESTE: TERRENO DE GILBERTO
ALEMAN Y TIERRAS NACIONALES.

Para los efectos legales, se fija el
presente EDICTO en lugar visible de
este Despacho, en el de la Alcaldía del
Distrito de SAN CARLOS y copias del
mismo se entregarán al interesado para
que los haga publicar en los órganos
de publicidad correspondientes, tal como
lo ordena el Artículo 108 del Código
Agrario. Este EDICTO tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a partir de
la última publicación.

Capira, 10, del mes de marzo de 1983.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

L-291783
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA. No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 093-DRA-83

El Suscrito, Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor SABINO DE LA FLOR
TORRES, vecino del Corregimiento de
CERMEÑO, Distrito de CAPIRA, porta-
dor de la cédula de identidad personal
No. 8-214-540, ha solicitado a la Direc-
ción de Reforma Agraria mediante soli-
citud número 8-009-83 la adjudicación
a Título Oneroso, de tres (3) parcelas

estatales adjudicables, en el Corre-
gimiento de CERMEÑO, Distrito de CA-
PIRA, de esta provincia, las cuales se
describen a continuación:

PARCELA No. 1 ubicada en RODEO,
con una superficie de 7 has 6985,89 m.c.
y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE LUIS BECE-
RRA.

SUR: ASENTAMIENTO POLANCO,
ESTE: TERRENOS DE CECILIO DE
LA FLOR TORRES Y FELIX DE LA
FLOR TORRES.

OESTE: TERRENOS DE FRANKLIN
RUIZ Y ASENTAMIENTO POLANCO.

PARCELA No. 2 ubicada en RODEO,
con una superficie de 1 has, 7056,06
m.c. metros cuadrados y dentro de los
siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE CECILIO DE
LA FLOR TORRES Y OTRA.

SUR: TERRENOS DE EUGENIO A-
BREGO.

ESTE: TERRENOS DE CECILIO DE
LA FLOR Y OTRA.

OESTE: CAMINO DE MONTE OSCU-
RO A LA PITA.

PARCELA No. 3 ubicada en RODEO,
con una superficie de 1 has, 5399,67
m.c. metros cuadrados y dentro de los
siguientes linderos.

NORTE: TERRENOS DE CEFERINO
DE LA FLOR TORRES.

SUR: CASA COMUNAL Y SERVI-
DUMBRE A OTROS LOTES.

ESTE: CAMINO DE MONTE OSCURO
A OTROS LOTES.

ESTE: CAMINO DE MONTE OSCURO
A LA PITA.

OESTE: TERRENOS DE FRANCISCA
TORRES.

Para los efectos legales, se fija el
presente edicto en lugar visible de este
Despacho, en el de la Alcaldía del
Distrito de CAPIRA y copias del mismo
se entregarán al interesado para que los
haga publicar en los órganos de publi-
cación correspondiente, tal como lo or-
dena el Art. 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una vigencia de quin-
ce (15) días a partir de la última pu-
blicación.

Capira, 11 del mes de JULIO de 1983.

Sr. ALGIS BARRIOS,
Funcionario Sustanciador

Rosalina Castillo
Secretaria Ad-hoc.

L-291785
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO
CUARENTA Y DOS (42)

El Suscrito, Juez Primero del Cir-
cuito Judicial de Veraguas, por este
medio;

CITA Y EMPLAZA

A los señores HUMBERTO ECHE-
VERS GOMEZ, JORGE ANTONIO E-
CHEVERS GOMEZ, ANA ISABEL E-
CHEVERS GOMEZ, FELICIA AMIN-
TA ECHEVERS GOMEZ. OLGA MA-

RIA ECHEVERS GOMEZ Y MAXIMINO ECHEVERS DE LEON; para que por sí o por medio de apoderado especial, se hagan representar en el juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra a interpuesto el señor MARIO OSCAR RAMOS, en este Tribunal y para lo cual se les concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, de conformidad al Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan dentro del término del Emplazamiento, se les designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez.
(FDO). LICDO.
RAUL A. NUÑEZ CARDENAS
Secretario,
(FDO) ISMAEL MOJICA NUÑEZ.
L 292487
(Unica Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto.

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión Intestada de Enrique Ledezma Landau o Henry Ledezma Landau, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 483-David, veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:
Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1o. Que está abierta la sucesión Intestada de ENRIQUE LEDEZMA LANDAU O HENRY LEDEZMA LANDAU, desde el día veinte (20) de junio de 1983, fecha de su defunción.

2o. Que son herederos sin perjuicios de terceros FELICITA CHAVEZ DE LEDEZMA O FELICITA GOMEZ DE LEDEZMA, HENRY FRANK LEDEZMA GOMEZ, SOCLINDER BETSY LEDEZMA GOMEZ, CARLOS ENRIQUE LEDEZMA GOMEZ, HENRY LEDEZMA JR, MARLY MELLISA LEDEZMA GOMEZ, ELINORA DEL CARMEN LEDEZMA ANGULO, AURA ESTELA LEDEZMA, en sus condiciones de conyuge la primera e hijos los otros; del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a toda persona que tenga algún interés en él, así como también que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se nombra como administrador de los bienes herenciales de esta sucesión, en base a la petición que en ese sentido hacen los demandantes a FRANCISCO LEDEZMA. Concurra al Tribunal a tomar debida posesión de su cargo.

Cópiese y notifíquese; (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito de Chiriquí-Rolando O. Ortega A., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) de la mañana.

David, 28 de julio de 1983.

El Juez; (fdo.)
Secretario (fdo.)
L292887
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este Edicto.

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión Intestada de FAUSTINO MONTES LEZCANO, se ha dictado la siguiente resolución: JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO Número David, diecinueve (19) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:
Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

1o. Que está abierta la Sucesión de FAUSTINO MONTES LEZCANO, desde el día 8 de septiembre de 1976, fecha de su defunción.

2o. Que son herederos sin perjuicios de terceros INOCENCIO MONTES MEDINA Y ESPERALDA MONTES MEDINA, en sus condiciones de Hijos del causante.

3o. Se Ordena comparecer al juicio a estar a derecho todas las personas que tengan interés en él, así como también que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1601, del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese; (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando O. Ortega A., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 28 de julio de 1983.

El Juez; (fdo.)
Secretario (fdo.)

L292892
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto.

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión Intestada de AMALIA MOJICA QUINTERO, se ha dictado la siguiente resolución: "JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO Número 360-David, veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:
Por lo expuesto el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

1o. Que está abierta la sucesión intestada de Amalia Mojica Quintero, desde el día 1o, de diciembre de 1979, fecha de su defunción;

2o. Que sus herederos SATURNINO CORELLA MOJICA, CATALINA CORELLA MOJICA, FRANCISCA CORELLA MOJICA, en su condición de hijos de la causante.

3o. Se ordena comparecer a estar en derecho en el juicio, a toda persona que esté enterado en él así como que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese; (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando O. Ortega A., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 30 de junio de 1983.
El Juez; (fdo.)

(fdo.)
Secretario;

L292839
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER :

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE JULIA VICTORIA ESPINOSA DE PINO, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI DAVID, doce -12- de julio de mil novecientos ochenta y tres - 1983 -

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA :

1a.- Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de JULIA VICTORIA ESPINOSA DE PINO, desde el día trece -13- de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha de su defunción.

2a.- Que son herederos de Julia Espinoza de Pino, sin perjuicio de terceros. JULIA MARITZA PINO DE TRIBALPOS, JAIME JAVIER PINO ESPINOSA y GILBERTO HOMERO PINO ESPINOSA, en su condición de hijos de la causante.

3a.- Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdo. s) Lucas A. Olmos V. -- Juez 1o. del Cto. de Chiriquí -- J. Stos. Vega -- Srío".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy trece -13- de julio de mil novecientos ochenta y tres -1983 -, siendo por el término de diez -10- días

El Juez:

(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario:

(fdo.) J. Stos. Vega

L 397022

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER :

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE AGUSTINA ARAUZ C, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ - AUTO No. 440. DAVID, veintisiete -27- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

VISTOS:

Ante lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA :

1a.- Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de Agustina Araúz Castillo, desde el día veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y tres -1983-, fecha de su defunción.

2a.- Que es heredera de Agustina

Araúz Castillo, sin perjuicio de terceros Olga Fuentes Araúz, en su condición de hija de la causante.

3a.- Se ordena comparecer a estar a derecho en este juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él. lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese:
(Fdo.) Lucas A. Olmos V.
Juez 1o. del Cto.
J. Stos. Vega.
Secretario.

Para notificar a las partes la resolución anterior, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiocho -28- de junio de mil novecientos ochenta y tres, -1983-, por el término de diez -10- días,

El Juez:

(Fdo.) Lucas A. Olmos V.

El Secretario:
(Fdo.) J. Stos. Vega

L 396051

Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 8005 de 25 de julio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de julio de 1983, a la Fianza 050928, Rollo 11398, Imagen 0179 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "VICTORIA MANAGEMENT CORPORATION, INC".

292632

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8040 de 21 de julio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de julio de 1983, a la ficha 064422, rollo 11382, imagen 0195, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad VERWALTA, S.A.

L 292626
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7931 de 20 de julio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de julio de 1983, en la Fianza 043425, Rollo 11382, Imagen 0079, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "ANWAR CORPORATION".

L 292626
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de Escritura Pública No. 7315 de 5 de julio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de julio de 1983, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 0719-47, Rollo 11382, Imagen 0021, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA ASARELA, S.A.

L 292626
(Única Publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio informo que de conformidad con lo que establece el artículo 777 Del Código De Comercio, he vendido a INVERSIONES HOLAQ, S.A., mediante Escritura Pública No. 8030 de 27 de julio de 1983, de la Notaría 3o. Del Circuito de Panamá, el establecimiento Comercial denominado BODEGA MOYA, ubicado en la Vía Transistmica, Pan De Azúcar, Calle "T", Corregimiento Amelia Denis De Icaza, de esta ciudad.

Atentamente,
Luis Moya Del Rosario
Céd. 8-136-930.
L 292643
1o. Publicación

DIVORCIOS:

**EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO
RAMO DE LO CIVIL POR MEDIO DEL
PRESENTE EDICTO,**

EMPLAZA A

IRAILDE DE OLIVEIRA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí ó por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado IGNACIO TAYLOR.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 22 de julio de 1983,

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno,
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario,
L 292649
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A :

ADELINO ESPINOZA BERNAL, de paradero desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por ELSA MARINA RIOS RIOS.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha aparecido al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del tribunal hoy veintisiete -27- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez:
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS V.

El Secretario:
(Fdo.) J. STOS. VEGA

292327
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8755 de 22 de junio de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 037393, ROLLO: 11220, IMAGEN: 0062 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PEARBORNE JEWELRY MARKET-ING CORPORATION"

Panamá, 6 de julio de 1983

(L.251572
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8207 de 13 de junio de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 113046, ROLLO: 11198, IMAGEN: 0214 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NUMINVEST, S. A."

Panamá, 6 de julio de 1983

(L.251573
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8607 de 20 de junio de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 113372, ROLLO: 11236, IMAGEN: 0287 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SOMA TRADING CORP."

Panamá, 7 de julio de 1983

(L.251572
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,679 del 22 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 003334, Rollo 11199, Imagen 0229, ha sido disuelta la sociedad denominada PARKAY (PANAMA) INC.

Panamá, 10. de julio de 1983

(L.292107
Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
13/07/83--20
CERTIFICA:

Que la sociedad Bon Chance Shipping, S. A. se encuentra registrada en la FICHA: 034828, Rollo 001790, Imagen 0216 desde el veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Que sus directores son:

- (1) Alberto Pérez
- (2) Pedro García
- (3) Carlos Soto

Que sus dignatarios son:
Presidente, Alberto Pérez
Vicepresidente,
Tesorero, Carlos Soto
Secretario, Pedro García

Que el Representante Legal es el Presidente en su ausencia el Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6153 de 09 de junio de 1983, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 11237, Imagen 0106, sección de Micropelículas (Mercantil) de 06 de julio de 1983.

Panamá, trece de julio de mil novecientos ochenta y tres a las 12:19 p.m.
Fecha y hora de expedición. -

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
Certificador

(L.291926
Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
14/07/83--30
CERTIFICA:

Que la sociedad de Rokin Compagnie, S. A. se encuentra registrada en la FICHA: 088272, Rollo: 008411, Imagen 0098 desde el trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6552 del día 17 de junio de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 11274, Imagen: 125, de la sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de julio de 1983.

Panamá, catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres a las 12:44 p.m.

Fecha y hora de expedición. -

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
Certificador

(L.292103
Única publicación).

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
11/07/83-55
CERTIFICA:

Que la sociedad Piedmont Trading and Investment Corp. se encuentra registrada en la FICHA 058211, Rollo: 004293, Imagen: 0002 desde el cinco de agosto de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura No. 2319, del 4 de marzo de 1983 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 11229, Imagen 0086, sección de Micropelículas (Mercantil) de 05 de julio de 1983.

Panamá, once de julio de mil novecientos ochenta y tres a las 12:28 p.m.

Fecha y hora de expedición. -

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
Certificador

(L.292103
Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7181 de 30 de junio de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de julio de 1983, en la FICHA 009454, Rollo 11281, Imagen 0111, de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FUCSAMAR, S. A."

(L.291918
Única publicación)

AVISO

Por medio de Escritura Pública No. 7290 de 5 de julio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de julio de 1983, en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 085107 Rollo 11281, Imagen 0119 ha sido disuelta la sociedad "SOCIETE FINANCIERE BELFORT, S. A."

(L291918
única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 52
El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto al público:

EMPLAZA:
RICARDO ENRIQUE ORTEGA CUCALON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ORDINARIO que en su contra ha interpuesto JUAN FELIPE DE LA IGLESIA ABAD.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 13 de julio de 1983

El Juez,
(Fdo.) LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON

El Secretario
(Fdo.) Edgar Ugarte J.

(L292124
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:
A CARMEN RODRIGUEZ VIUDA DE RIOS Y LUZ CLEMENCIA RIOS DE VILLALAZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio que en su contra ha interpuesto GUSTAVO NELSON COLLADO RIOS y que guarda relación con la

finca No. 1839, inscrita al folio 152, tomo 350, Sección de la Propiedad, provincia de Herrera del Registro público.

Se le advierte a las emplazadas, que si no comparecen a este Tribunal, dentro del término señalado, se les nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.

(L318960)
Única publicación

DIVORCIOS:

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A DILISIA SANCHEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MARGARITO BONILLA.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto, copias de este edicto se ponen a disposición de parte interesada hoy, trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL.

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIA

(L292526)
Única publicación

EDITORIA RENOVACION S. A.

AGRARIOS:

EDICTO No. 164
DEPARTAMENTO DE CATASTRIC
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) ELSA RAQUEL, PORFIRIO, CLARA RUBIELA PADILLA, panameños, mayores de edad, portadores de la cédula de identidad personal No. 8-514-933 y 8-517-157 y 8-209-1786 RESPECTIVAMENTE, en su propio nombre o representación de su menor hermano NORIEL PADILLA PEREZ ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Mata Soto de la Barriada Mata Soto, Corregimiento de El Coco, donde hay una casa habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE R. OESTE CON:
12.60 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, folio 104, Tomo 194, OCUPADO POR: TCMAS CORREA Y JULIO ANTONIO RICARDO CON: 14.09 Mts.

ESTE: PREDIO DE CAMILA MARTINEZ C. CON: 32.02 Mts.

OESTE: PREDIO DE EMMY DE LA CRUZ DE ESTURAIN CON 32.39 Mts.

Area total del terreno: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (428 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de julio de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE:
(FDO.) PROF. BIENVENIDO CARDE-
NAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:

(FDO.) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.
(L297967)
Única publicación